

Miércoles, 22 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

EDICTO. Aprobación definitiva Presupuesto 2026.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez expuesto al público el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres) para el ejercicio 2026 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, éste queda aprobado definitivamente.

A continuación se inserta para general conocimiento, el resumen por capítulos de dicho presupuesto integrado exclusivamente por el de esta Entidad.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR PARA 2026

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS DE INGRESOS		
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	989.864,98 €
A) 1.	OPERACIONES CORRIENTES	976.495,17 €
1.	Impuestos Directos	323.482,05 €
2.	Impuestos Indirectos	60.202,22 €
3.	Tasas y otros ingresos	90.286,70 €
4.	Transferencias Corrientes	404.074,79 €
5.	Ingresos Patrimoniales	98.449,41 €
A) 2)	OPERACIONES DE CAPITAL	13.369,81 €

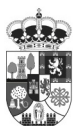


Miércoles, 22 de abril de 2026

6.	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7.	Transferencias de Capital	13.369,81 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8.	Activos Financieros	0,00 €
9.	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	TOTAL INGRESOS	989.864,98 €

CAPÍTULO DE GASTOS

A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	989.864,98 €
A.1.	OPERACIONES CORRIENTES	974.668,62 €
1.	Gastos de personal	424.312,81 €
2.	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	273.867,71 €
3.	Gastos Financieros	2.500,00 €
4.	Transferencias Corrientes	273.988,10 €
5.	Fondo de Contingencia	0,00 €
A) 2.	OPERACIONES DE CAPITAL	15.196,36 €
6.	Inversiones Reales	15.196,36 €
7.	Transferencias de Capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8.	Activos Financieros	0,00 €
9.	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	TOTAL GASTOS	989.864,98 €



Miércoles, 22 de abril de 2026

Asimismo de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se inserta a continuación la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, aprobada junto al Presupuesto del ejercicio 2026.

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR

PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA

- Escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal: Una plaza de Secretario-Interventor. Grupo A1/A2. Nivel 28/26. Se incluyen las funciones propias de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Menor de Valdeíñigos. Se incluyen las funciones de Tesorería y Recaudación del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar y de la Entidad Local Menor de Valdeíñigos. Plaza en propiedad. Forma de provisión: Concurso.
- Escala de Administración General. Subescala Auxiliar Administrativo. Una plaza. Grupo C2. Nivel 18. Se incluyen las funciones propias de auxiliar administrativo en la Entidad Local Menor de Valdeíñigos. Plaza en propiedad. Forma de provisión: Concurso-Oposición.

PERSONAL LABORAL FIJO

- Operario de Servicios Múltiples. 2 Plazas. Asimilados a efectos de trienios a la actual Agrupación Profesional sin requisito de titulación. Plazas en propiedad. Forma de ingreso: Concurso-Oposición.
- Auxiliar de Biblioteca .1 Plaza a tiempo parcial de 20 horas semanales. Asimilado a efectos de trienios al Grupo C2. Plaza en propiedad (estabilización de empleo temporal). Forma de ingreso: Concurso-Oposición.
- Guarda-Vaquero de la Dehesa Boyal.1 Plaza. Asimilado a efectos de trienios a la actual Agrupación Profesional sin requisito de titulación. Plaza en propiedad (estabilización de empleo temporal). Forma de ingreso: Concurso-Oposición.
- En cumplimiento de lo establecido en el art.75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local se publican las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación:
- Cargos con dedicación parcial (75%) : ALCALDE. Retribución bruta anual: 27.810,44 euros (14 pagas año).
- Cargos con dedicación parcial (75%): CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, DEPORTE, JUVENTUD E INFANCIA. Retribución bruta anual: 1.180,65 euros (1 mes al año).



Miércoles, 22 de abril de 2026

- Las asignaciones por asistencias a sesiones de órganos colegiados de los miembros de la Corporación que no ostenten cargos de dedicación exclusiva o parcial, serán las siguientes:
- Por asistencia a sesión del Pleno: 52,94 euros, aplicándose una retención del 15% en concepto de I.R.P.F.
- Por asistencia a Comisiones Informativas: 35,30 euros, aplicándose una retención del 15% en concepto de I.R.P.F.

Las asignaciones en concepto de dietas de manutención y gastos de alojamiento serán las establecidas en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio para el Grupo 2º y en las condiciones reguladas en el mencionado R.D. En concreto: Por alojamiento: 65,97 €; Por manutención: 37,40 € ; Dieta entera: 103,37 €.

Los gastos de locomoción en desplazamientos de los miembros de la Corporación , si utilizan vehículo propio serán: 0,26 euros/Km. En otro caso se les reintegrará el importe del billete en clase turista o la factura del medio utilizado.

Contra la presente aprobación definitiva los/as interesados/as podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tejeda de Tiétar, 17 de abril de 2026
María Dolores Paniagua Timón
ALCALDESA

